



Atendida la propuesta de resolución formulada en fecha 11 de noviembre de 2015 por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa en relación a la modificación del contrato de "suministro de equipamiento para la dotación de infraestructura tecnológica del nuevo centro de proceso de datos del edificio de investigación I2SysBio", una vez recabados los informes preceptivos de la Asesoría Jurídica y de la Oficina de Control Interno de esta Universidad.

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de octubre de 2015, publicada en el DOCV 7635 de 14 de octubre de 2015,

#### RESUELVE:

- 1- Modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato que quedarán establecidas de la siguiente manera:

*"Tercera. El precio del contrato es **393.712 € IVA incluido** (330.451 € + 63.261 € por la modificación), de los cuales 325.381,82 € se corresponden con la base imponible y 68.330,18 € con el importe del IVA, que será abonado por la Universitat a la entrega e instalación, una vez que por el responsable del contrato se realice el acto de recepción de conformidad.*

*El régimen de pagos tendrá lugar tras la finalización y cumplimiento del contrato, en un único pago.*

*A los efectos de cumplir con la obligación establecida en los artículos 2 a 10 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, relativas a las actuaciones de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales, y en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a la obligatoriedad de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, la Universitat de València notifica por medio de este anuncio que la presente actuación está cofinanciada en un 80% por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013.*

*Cuarta. El plazo de ejecución del suministro es de 60 días naturales (30 días + 30 días por la modificación) a partir del día siguiente a la firma del contrato."*

- 2- Autorizar y disponer un crédito por importe de **63.261 € IVA incluido** para atender las obligaciones contractuales, de los cuales 52.281,82 € corresponden a la base imponible del contrato y 10.979,18 € al importe del IVA.

Valencia, 13 de noviembre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo